



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL
Ceuta, 28 ABR. 2017
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 1281

DIRECCIÓN PROVINCIAL

C/ ECHEGARAY, S/N
Tfns.: (956) 516640
Fax: (956) 511872

CEUTA

ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD CURSO 2017/2018

CUERPOS DE:

- **MAESTROS**
Excepto:
 - **Audición y Lenguaje**
 - **Lengua Extranjera: Inglés**
 - **Música**
 - **Pedagogía Terapéutica**
- **PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**
- **PROFESORES TÉCNICOS DE F.P.**
- **PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, con las modificaciones realizadas por las Órdenes ECD/1455/2012 de 25 de junio y ECD 1363/2014, de 24 de julio, esta Dirección Provincial ha resuelto iniciar el proceso de formación de listas de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, para aquellos cuerpos y especialidades no convocadas el presente curso académico.

BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

1º.- Plazo de presentación

Abrir plazo para la presentación de solicitudes, que comprenderá desde el día **29 de abril al 15 de mayo, ambos inclusive**, para que quienes deseen continuar en las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en los Cuerpos de Maestros (en las especialidades no convocadas), Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, cumplimenten la solicitud correspondiente y acompañen la documentación justificativa para la valoración de los méritos a que hace referencia el baremo de méritos Anexo I.



2º.- Requisitos para formar parte de las listas de interinos:

Presentar solicitud para continuar en las listas de aspirantes para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, según Anexo II.

Formar parte de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad correspondientes al curso 2016/2017, siempre que a fecha 30 de junio de 2017 hayan permanecido en las listas de interinidad de ese curso, las cuales se considerarán prorrogadas, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 5.4 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio.

3º.- Documentación justificativa:

Únicamente aportar los méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documentación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad del curso 2016/2017, hasta el 15 de mayo de 2017, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima del correspondiente apartado o subapartado.

LISTAS GENERALES

Cuerpo	Especialidades	Méritos perfeccionados entre:
Maestros	Todas las no convocadas a Oposiciones	Del 03/05/16 al 15/05/17
Profesores Enseñanza Secundaria	Todas	
Profesores Técnicos de F.P.	Todas	
Profesores E.O.I.	Todas	

LISTAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS CURSO 2014-2015 y 2015-2016

Cuerpo	Especialidades	Méritos perfeccionados entre:
Profesores Enseñanza Secundaria	Tecnología Intervención Sociocomunitaria Física y Química Educación Física Administración de Empresas Francés	Del 03/05/16 al 15/05/17
Profesores Enseñanza Secundaria	Procesos Sanitarios y Asistenciales Procesos de Producción Agraria	
Profesores Técnicos de F.P.	Serv. a la Comunidad (L.Signos) Estética Cocina y Pastelería Op. de Producción Agraria	
Profesores E.O.I.	Inglés Francés Alemán	

LISTAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS CURSO 2016-2017

Cuerpo	Especialidades	Méritos perfeccionados entre:
Maestros	Educación Física	Del 06/12/16 al 15/05/17
Profesores Enseñanza Secundaria	Física y Química Matemáticas Latín Educación Física Tecnología Lengua y Literatura	Del 11/10/16 al 15/05/17 Del 11/10/16 al 15/05/17 Del 14/10/16 al 15/05/17 Del 06/12/16 al 15/05/17 Del 06/12/16 al 15/05/17 Del 06/12/16 al 15/05/17
Profesores Técnicos de F.P.	Inst. de Eq. Térmicos y de Fluidos Mantenimiento de Vehículos	Del 11/10/16 al 15/05/17 Del 06/12/16 al 15/05/17

No será necesario acreditar la experiencia docente en centros públicos cuando ésta se haya prestado en centros de la Dirección Provincial de Ceuta.

Ceuta a 28 de abril de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.- León Bendayan Montecatine

